

CIRCULAR nº 55 / 02.04.2020

ASUNTO: EL GOBIERNO VASCO APRUEBA EL PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde hoy a la activación del programa financiero de apoyo a pymes, micropymes y personas autónomas dotado con 500M/€ en préstamos a formalizar y tendrá por objeto atender las necesidades de liquidez y financiación de circulante de 6 meses. Tras su aprobación hoy y su posterior publicación en el BOPV a lo largo de la semana, el Gobierno Vasco procederá a firmar la semana que viene los convenios con ELKARGI y las 15 entidades financieras que operan en Euskadi. Así, ABANCA, BANKIA, BANKINTER, BBVA, CAIXABANK, CAJA RURAL DE NAVARRA, TARGOBANK, FIARE, IBERCAJA, LABORAL KUTXA, SABADELL, BANKOA, KUTXABANK, ARQUIA y BANCO SANTANDER, se vuelcan de lleno en poder ayudar a mitigar junto al Gobierno Vasco, los daños que ocasionará el Covid-19 en el tejido empresarial vasco, a través de esta línea de financiación abierta a todos los sectores de actividad económica.

Esta línea de financiación pretende dar cobertura a los gastos fijos de estructura de las empresas citadas y personas autónomas, tomando consideración su importancia en el tejido empresarial, sus implicaciones en el conjunto de la actividad productiva y su menor capacidad relativa de acceso a los mercados de financiación mayorista o a las líneas tradicionales de las entidades de crédito.

BENEFICIARIOS:

- PYME de Euskadi que cumplan los siguientes requisitos:
 - Que empleen a menos de 250 personas.
 - Que su volumen de negocio anual no supere los 50 millones de euros, o bien, que su balance general anual no rebase los 43 millones de euros.
 - Que no se halle participada directa o indirectamente en un 25%, o más, por otra empresa, o conjuntamente por varias de ellas, que no reúna alguno de los requisitos anteriormente expuestos.
- Personas empresarias individuales (micropymes) y profesionales autónomas de Euskadi:
 - Que se encuentren de alta en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos de la Seguridad Social.
 - Que obtengan rendimientos de actividades económicas o profesionales sujetas al IRPF.

CUANTIAS DE LOS PRESTAMOS:

- 5.000€-1.000.000€ para pymes.
- 5.000€-100.000€ micropymes y personas profesionales autónomas.

OPERACIONES FINANCIERAS:

- Instrumento: préstamo amortizable.
- Tipos de interés: 0%, al ser subvencionados por el Gobierno Vasco.
- Plazo de las operaciones de préstamo: 5 años (1 de carencia opcional)
- Diferencial sobre Euribor aplicable: 0,50%
- Periodicidad de Liquidación: trimestral.
- Comisiones: 0€. El prestatario podrá cancelar o amortizar anticipadamente el préstamo sin coste alguno.

COSTE Y CONDICIONES DE LOS AVALES:

- Comisión de formalización y comisión de estudio: 0,25% del aval formalizado y por una sola vez.
- Comisión de aval: 0,75% anual. Esta comisión tendrá una subvención del 50% por parte del Gobierno Vasco.
- No se aplicará ningún tipo de comisión o gasto adicional por parte de ELKARGI.